



CONVOCATORIAS

Vicerrectoría de Investigación



Apoyo a la publicación de artículos de investigación

1. Introducción

Con esta convocatoria los profesores de planta de la Universidad pueden contar con recursos que apoyan el proceso de publicación de los resultados de sus actividades de investigación en revistas indexadas Web of Science o Scopus y que se caractericen por sus buenas prácticas editoriales. Los recursos de esta convocatoria pueden ser usados, por ejemplo, para cubrir los costos de: sometimiento, edición, revisión, publicación o traducción.

2. Postulación

Se debe registrar la solicitud de financiación del artículo en el [Sistema de Administración de Proyectos \(SIAP\)](#) a través del tipo de propuesta: “Apoyo a nuevas publicaciones”, con la debida información presupuestal de los gastos que serían financiados por esta convocatoria y con los siguientes documentos (adjuntos):

- ✦ [Carta de presentación del artículo](#)
- ✦ Artículo (borrador o manuscrito)
- ✦ Cotización de los gastos que serían financiados por esta convocatoria
- ✦ Si es el caso, adjuntar la carta o correo de la revista donde se evidencie la aceptación del artículo para su publicación.
- ✦ Con el fin de optimizar los recursos de la convocatoria, el profesor solicitará a la revista o editorial posibles descuentos en los cargos por procesamiento de artículos (APC) para la publicación, por ejemplo, descuentos para autores pertenecientes a instituciones en países en desarrollo.

3. Compromisos

- ✦ El artículo debe ser publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen Web of Science o Scopus. Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana de acuerdo con la [Circular N°13 de 2011 de la Vicerrectoría Académica](#). Es muy importante que en

la afiliación institucional del profesor aparezca su departamento o instituto y el nombre de la Universidad en español: **Pontificia Universidad Javeriana**.

- El profesor con rol de Investigador Principal (IP) es el responsable de: (i) la presentación del informe financiero que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad ([Circular No. 3 de 2016](#)) y (ii) la publicación del artículo . Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.

4. Financiación

Convocatoria permanente, sujeta a la disponibilidad de recursos.